



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN D N° 529/2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE DOCENTES PARA POSTULARSE A LOS CARGOS DE PROFESORES ENCARGADOS PARA LAS CÁTEDRAS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – SEDE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2026, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de junio de 2026.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 4995/2013 – "De Educación Superior".
- La Resolución CD N° 1547/2023/020 de fecha 28/12/2023, por la cual se aprueba el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0142-00-2024 de fecha 28/02/2024, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se homologa el Reglamento Académico de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución CD N° 1533/2023/002 de fecha 29/06/2023, por la cual se aprueba el plan de implementación de la actualización curricular 2023 de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1611/2026/001 de fecha 26/02/2026, por la cual se aprueba la reprogramación del Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Periodo Académico 2026.
- La Resolución CD N° 1617/2026/013 de fecha 18/05/2026, por la cual se aprueban los Horarios de Clases de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2026.
- La Resolución CD N° 1618/2026/001 de fecha 21/05/2026, por la cual se aprueba el Mecanismo de Selección por Concurso para Docente Encargado de Cátedra de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1618/2026/003 de fecha 21/05/2026, por la cual se aprueba el Llamado a Concurso de Docentes para postularse a los cargos de Profesores Encargados, Auxiliares de la Enseñanza y de Laboratorio para las cátedras de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Sede San Lorenzo, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2026.
- La Resolución CD N° 1619/2026/003 de fecha 28/05/2026, por la cual se aprueba el Llamado a Concurso de Docentes para postularse a los cargos de Profesores Encargados y Auxiliares de la Enseñanza para las cátedras de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Sede San Lorenzo, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2026.
- La Resolución CD N° 1619/2026/005 de fecha 28/05/2026, por la cual se aprueba la conformación de Comisiones Dictaminantes del Llamado a Concurso de Profesores Encargados para las asignaturas de las carreras de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – Sede San Lorenzo, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2026.
- El Memorándum N° 233/2026 de fecha 29/06/2026, del Prof. MSc. MDE. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, Director Académico.
- El parecer favorable del Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 84 Inc. f) faculta al Señor Decano a adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Pagina 1 de 3



Misión
Formar profesionales de las ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al desarrollo de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN D N° 529/2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE DOCENTES PARA POSTULARSE A LOS CARGOS DE PROFESORES ENCARGADOS PARA LAS CÁTEDRAS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – SEDE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2026, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de junio de 2026.

Que, asimismo en el Artículo 84 Inc. m) faculta al Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, mediante Memorándum N° 233/2026, el Prof. MSc. MDE. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, Director Académico, eleva a consideración la propuesta de asignaturas a ser habilitadas en el Segundo Ciclo 2026, para el Llamado a Concurso Abreviado para cubrir cargos de Profesor Encargado para las Carreras de Ingeniería Civil, Mecánica y Mecatrónica, Sede San Lorenzo.

Que, según lo informado en el citado memorando, en el marco del proceso de Llamado a Concurso realizado conforme a las Resoluciones CD N° 1618/2026/003 y CD N° 1619/2026/003, en algunos casos los postulantes no reunieron los requisitos para la designación o declinaron a su postulación, por lo que se hace necesario este llamado abreviado.

Que, el Señor Decano emite la presente resolución a fin de arbitrar los trámites administrativos y académicos necesarios.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar el Llamado a Concurso Abreviado de Docentes para postularse a los cargos de **Profesores Encargados** de las cátedras de las carreras de **Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Mecatrónica** de la Facultad de Ingeniería de la UNA – **Sede San Lorenzo**, correspondiente al Segundo Ciclo del Periodo Académico 2026, conforme **ANEXO I**, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, **Ad Referéndum del Consejo Directivo**.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Mag. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 3

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN D N° 529/2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO ABREVIADO DE DOCENTES PARA POSTULARSE A LOS CARGOS DE PROFESORES ENCARGADOS PARA LAS CÁTEDRAS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – SEDE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO DEL PERIODO ACADÉMICO 2026, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 29 de junio de 2026.

ANEXO I - CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

Plan	Semestre	Código	Asignatura	Cantidad de Encargados solicitados
2013	Optativa	2560	Análisis de Costos	1
2013	Optativa	2561	Proyectos Estructurales	1
2013	Optativa	2570	Introducción del BIM	1
2013	Optativa	2564	Comportamiento Experimental de Elementos de Hormigón Armado	1

ANEXO I - CARRERA DE INGENIERÍA MECÁNICA

Plan	Semestre	Código	Asignatura	Cantidad de Encargados solicitados
2013	9°	13627	Automotores	1
2013	Optativa	2406	Estructuras Metálicas	1

ANEXO I - CARRERA DE INGENIERÍA MECATRÓNICA

Plan	Semestre	Código	Asignatura	Cantidad de Encargados solicitados
2013	Optativa	5745	Domótica	1
2013	Optativa	5728	Lenguaje de Programación Visual	1



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 3 de 3

Misión

Formar profesionales en ciencias de la Ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la Ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.